

se procederá a constituir de inmediato a la parte ejecutante en depósito del bien objeto de esta ejecución, procediéndose de inmediato a su realización.

3) Reclamar al Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander la certificación en la que consten los extremos del apartado 1 del artículo 656 de la LECn.

4) Poner en conocimiento de la ejecutada que si el inmueble fuese la vivienda familiar, como faculta el artículo 693.2 y 3 de la LECn, podrá liberar el bien mediante la consignación de la cantidad exacta que por principal e intereses estuviere vencida en la fecha de la presentación de la demanda, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Sonia Sánchez Martínez, se extiende la presente para que sirva de notificación y requerimiento.

Santander, 6 de junio de 2002.—La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.

02/7590

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.919/01.

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.919/2001 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a doña Carmen Sarriá Pereira, declarando de oficio las costas procesales. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a doña Carmen Sarriá Pereira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 12 de junio de 2002.—El secretario, Francisco Javier Sánchez Sinovas.

02/7586

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 658/02

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 658/2002 se ha acordado citar a doña María Fernández Ruiz para que comparezca el próximo día 23 de septiembre, a las diez veinte horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, para la celebración de juicio de faltas, en calidad de denunciante.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Fernández Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 17 de junio de 2002.—El secretario, Francisco Javier Sánchez Sinovas.

02/7803

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.422/01.

Doña M^a Cruz Gutiérrez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.422/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 275/02.

Santander, 4 de junio de 2002.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1422/01 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y don Pablo Newport Gutiérrez, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que condeno a don Pablo Newport Gutiérrez, como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa con cuota diaria de 1,20 euros, lo que, en total, 24 euros, quedando sujeto, de arresto por cada dos cuotas diarias impagadas, así como con imposición de las costas causadas.

Esta resolución, no es firme y contra la misma cabe interponer, ante este juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde la última notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pablo Newport Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 10 de junio de 2002.—La secretaria M^a Cruz Gutiérrez Díez.

02/7512

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.393/01.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.393/2001 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 174/02.—Santander, 16 de abril de 2002.

Vistos por mí, don José Luis Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.393/2001, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en la representación de la acción pública; don Juan Alberto Martínez González como denunciante y don Emilio Bustillo Cortina como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Condeno a don Emilio Bustillo Cortina como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 CP a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 1,20 euros (en total, 36 euros), así como al pago de las costas procesales si se hubieren devengado. En concepto de responsabilidad civil, deberá indemnizar a don Juan Alberto González en 561,55 euros.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de junio de 2002.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/7584